CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez proceso ordinario laboral de primera instancia. Informando que tienen audiencia programada para el día 22 de febrero del presente año; sin embargo, revisado el expediente en su integridad, se tiene que revisado el aplicativo "TYBA" los emplazamientos realizados a los señores GUSTAVO RODOLFO PARDO LOZANO y ARMANDO CASTIBLANCO (Q.E.P.D.) adolecen de imprecisiones que deben ser subsanados por parte del Despacho, teniendo en cuenta que no se logra visualizar correctamente los emplazamientos una vez se accede al sistema respectivo desde la página web de la rama judicial.

De igual forma, obra renuncia al poder otorgado por Diego Armando Castiblanco Reyes a la abogada Yeimis Urzola Torres, el cual fue remitido concomitantemente a su poderdante, en su lugar, obra otorgamiento de poder al abogado Jairo Alberto Cuevas Betancourt, visible en archivo 40.

La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Edisson Stiven Pardo Ochoa y Astrid Carolina Pardo Ochoa, sucesores procesales del señor Gustavo Rodolfo Pardo Lozano (Q.E.P.D.), herederos indeterminados de Gustavo Rodolfo Pardo Lozano

Demandados: Diego Castiblanco Reyes y el menor S.C.B. representado por Yenny Yisella Barrera (herederos determinados de Armando Castiblanco Pineda -Q.E.P.D-) y herederos indeterminados de Armando Castiblanco Pineda -Q.E.P.D.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 403

Vista la constancia secretarial que antecede, se recuerda que mediante auto del 18 de agosto de 2023 (archivo 21) se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Armando Castiblanco Pineda y Gustavo Rodolfo Pardo Lozano (Q.E.P.D.), acción que este Despacho llevó a cabo el pasado 2 de octubre como se evidencia en los archivos 32 y 33 del expediente digital.

En dicho sentido, el Juzgado advirtió que los emplazamientos realizados carecen de la publicidad que debe revestir dicho acto, puesto que, en uno de ellos apareció registrado en su momento como "privado", imposibilitando la consulta por parte de los ciudadanos interesados; así mismo, se evidenció que dentro del proceso, el señor Armando Castiblanco Pineda no aparece asociado como parte dentro del proceso que fue registrado en el aplicativo TYBA, ni aparecen expresamente como emplazados sus herederos indeterminados, y no se logra visualizar correctamente los emplazamientos una vez se accede al sistema respectivo desde la página web de la rama judicial, con los datos de identificación de las personas fallecidas y respecto de las cuales se vincularon a sus herederos indeterminados. Por ello, se hace necesario dejar sin efectos los emplazamientos surtidos por el despacho a los herederos indeterminados de Armando Castiblanco Pineda y Gustavo Rodolfo Pardo Lozano, ordenando la realización de los mismos, conforme las disposiciones adjetivas en la materia.

En consecuencia, se aplazará la audiencia programada para el día 22 de febrero de 2024 hasta tanto se surtan los emplazamientos. Una vez realizado ello, el proceso regresará a Despacho para continuar con el proceso.

Por otro lado, se acepta la renuncia presentada por la abogada Yeimis Urzola Torres, por cumplir con las formalidades que establece el artículo 76 del C.G.P.; y en su lugar, se tendrá como apoderado de Diego Armando Castiblanco Reyes al abogado Jairo Alberto Cuevas Betancourt identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.245.291 y T.P. 338.012 para que actúe conforme al poder conferido visible dentro del archivo 40 del expediente digital.

Hechas las anteriores precisiones, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE LA DORADA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO los emplazamientos realizados a los herederos indeterminados del señor Armando Castiblanco Pineda y Gustavo Rodolfo Pardo Lozano (Q.E.P.D.)

SEGUNDO: ORDENAR que a través de la secretaría del Despacho se surtan los emplazamientos de los herederos indeterminados del señor Armando Castiblanco Pineda y Gustavo Rodolfo Pardo Lozano (Q.E.P.D.)

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al abogado Jairo Alberto Cuevas Betancourt identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.245.291 y T.P. 338.012 para que actúe en representación de Diego Armando Castiblanco Reyes, conforme al poder conferido.

CUARTO: APLAZAR la audiencia programada para el 22 de febrero de 2024. Una vez se surtan los emplazamientos, regresará a Despacho para continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS
Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **807cd258bb1e1e13244a3a8c575b8681e46c2fb20d8e9d56b124a3488d07cae5**

Documento generado en 21/02/2024 05:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica